



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

# EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2018, la modificación del Presupuesto de esta Entidad, mediante expediente de Suplemento de Crédito (expediente 2018/13, en contabilidad 09/2018), estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en la dirección web oficial: <https://www.aytotarifa.com/notice-category/exposicion-publica-edictos-ordenanzas-fiscales/>, por espacio de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal, caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TARIFA, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE,

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
30/07/2018 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 256ccec8bca3473ab27ab604d4860b2c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

